ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JFPB/JAUS/

LOTA, 05 de Septiembre de 2017.
DECRETO Nº 1.442.-

Vistos:

a) Carta, de fecha 25/08/2017 del funcionario del Departamento de Personal, Don Diego Fernando Vega Cid, Administrativo, Grado 18° EMR, donde solicita autorización para poder retirarse de sus funciones una hora antes los días Martes y Jueves, a partir de las 16:30 horas a contar del 05 de Septiembre hasta Diciembre de 2017 y dicho tiempo compensarlo trabajando a continuación de la jornada; para cursar el segundo semestre año 2017 carrera Contador General en el Centro de Formación Técnica INACAP, financiado íntegramente por el funcionario, no significando para esta entidad edilicia gasto de ninguna especie.

b) Memorándum N° 7547 de fecha 25.08.2017, de Sr. Alcalde Titular que autoriza lo solicitado por el funcionario en oficio individualizado en la letra **a)** de los vistos de este decreto.

c) Decreto N° 1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario, Don Diego Fernando Vega Cid, ha permanecido en lista 1 de Merito en sus calificaciones y que la asistencia a sus estudios, no entorpece el desarrollo de las labores en el Departamento de Personal.

El horario Vespertino de Clase denominado "Primavera 2017", de la carrera Contador General dictado por el Centro de Formación Técnica INACAP, alumno regular Sr. Diego Fernando Vega Cid.

Que se fijará horario especial para el cumplimiento de jornada del funcionario.

Que el otorgamiento de esta facilidad para cursar el 2° semestre año 2017 en la carrera Contador General dictado por el Centro de Formación Técnica INACAP, no supera el 10% de los funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORICESE comisión de** estudio para cursar el 2° semestre año 2017 en la carrera Contador General, dictado por el Centro de Formación Técnica INACAP, durante los días Martes y Jueves comprendido entre el 05 de Septiembre al 14 de Diciembre de 2017; al funcionario del departamento de Personal, Planta, Administrativo, Grado 18° EMR, con desempeño en la unidad administración de Personal, don Diego Fernando Vega Cid, C. I, N°

2.- Adecúese la distribución de la jornada de trabajo del mencionado funcionario a partir del 05 de septiembre de 2017, retirándose a las 16:30 horas durante los días martes y jueves, cuando deba asistir a clases, según el siguiente calendario:

Martes, 05, 12, 26/09/2017; 03, 10, 17, 24, 31/10/2017; 07, 14, 21,28/11/2017; 05 y 12/12/2017.
Jueves, 07, 14, 21, 28/09/2017; 05, 12 19, 26/10/2017; 02, 09, 16, 23, 30/11/2017; 07 y 14/12/2017.

3.- Para efecto del cumplimiento de las 44 horas semanales establecida para la municipalidad de Lota, el funcionario deberá retirarse los días inmediatamente siguiente al día Martes y Jueves en que asistió a clases, a las 18:30 horas, los días miércoles y 17:30 horas los días viernes, compensando así el retiro anticipado en la semana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Carpeta Funcionarios.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Bienestar de Personal
- Pág. Web.
- Archivo